

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820180041300

Proceso Ordinario Laboral de **ANA RAQUEL VILLALOBOS** en contra de **CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS**

Martes, quince (15) de junio de 2021

Hora inicio: 4:00 pm

INTERVINIENTES:

Demandante: Dra. Ana Raquel Villalobos

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 9621675 de la aplicación Lifesize.

El Despacho reanuda la **AUDIENCIA ART. 80 CPT Y DE LA S.S.**, se advierte que en sección anterior el Despacho declaro cerrado el debate probatorio y escucho a las partes en alegaciones, por lo que se procede a dictar **SENTENCIA:**

PRIMERO: DECLARAR que entre las partes existió un contrato de trabajo que se ejecutó desde 02 de septiembre de 2013 al 29 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada a pagar a la demandante las siguientes sumas de dinero:

- \$5.184.000 por concepto de salarios
- \$448.858 por concepto de auxilio a las cesantías
- \$134.059 por concepto de intereses a las cesantías junto con la sanción
- \$448.858 por concepto de prima de servicios
- \$224.929 por concepto de vacaciones, suma que deberá ser indexada al momento de pago.

TERCERO: CONDENAR a la demandada a realizar a favor de la demandante el pago de la reserva legal actuarial que determine Colpensiones, de acuerdo al salario

que se indicó en la parte motiva de esta sentencia para el periodo comprendido entre el 02 de septiembre de 2013 al 29 de noviembre de 2014.

CUARTO: CONDENAR a la demandada al pago de la indemnización moratoria en la suma de \$27.272.847 desde el 30 de noviembre de 2014 al 15 de junio de 2021, fecha del presente fallo, que deberá continuar siendo liquidado con un día de salario por cada día de mora, hasta que se efectuó el pago.

QUINTO: CONDENAR a la demandada al pago de la sanción por no consignación de las cesantías en la suma de \$3.286.164

SEXTO: CONDENAR en costas a la parte vencida, inclúyase como agencias en derecho la suma de \$1.500.000

NOTIFICADOS EN ESTADOS

SIN RECURSOS

La audiencia antes celebrada es posible su visualización en el siguiente link:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/f34a419a-2c0e-4ab2-91c8-11ff3c96bc71?vcpubtoken=12db6d3e-c1fc-47fd-bb53-7d2bc4b4f8ed>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/c16ff573-9e87-43a9-969b-707f0d4c75d4?vcpubtoken=3e20c4d6-d83b-438e-a798-aa0d86a805cc>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/bfef92bd-5e05-4a77-a48d-477d924ab0ee?vcpubtoken=cb36bf35-98ba-4e5c-b289-313f9f011a30>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO